

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DOS MIL OCHO.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a. del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D. Oscar Ramón Méndez Segovia.
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Oscar Peña Esteban
D. Manuel Pascual García
D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo.
D. Jesús Muñoz Bartolomé

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veinticuatro de junio de dos mil ocho. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo. No asisten, excusándose por encontrarse de vacaciones D. Alberto San Segundo Cisneros y D. Antonio Esteban Esteban.

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de abril de dos mil ocho, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. No produciéndose observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

2º. HACIENDA.-Expediente de Contribuciones Especiales por Obras “ASFALTADO URBANIZACION LOS MATIZALES, C/. PINSAPO Y OTRAS – Inversiones 2.008-”. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de que en el Presupuesto del presente año se encuentra incluida la Obra de “ASFALTADO URBANIZACION LOS MATIZALES, C/. PINSAPO Y OTRAS –Inversiones 2.008-”. Procede, por tanto, aprobar la imposición de las contribuciones especiales correspondientes a esta obra como se ha

venido haciendo en las anteriores. Por la Secretaría-Intervención se han preparado los informes jurídicos y estudios económicos correspondientes a la posibilidad de imposición y coste de las obras junto con el módulo de reparto. En la Ordenanza General de Contribuciones Especiales con que cuenta este Ayuntamiento el porcentaje de aportación máxima de los sujetos pasivos es del 90%, por lo que éste ha sido el tope máximo que se maneja en los estudios, así mismo el módulo de reparto ideal, como viene siendo habitual, se establece por metro lineal de fachada. En la última obra en que se aprobaron contribuciones especiales por asfaltado, el pasado año de 2.007, se acordó que la cantidad, a repartir entre los afectados, fuese de 17, 60 Euros metro lineal de fachada en calles de nuevo asfaltado, manteniendo los precios de 2.006 y de 12,1 euros para el reasfaltado. Los precios, desde aquella fecha, se han visto incrementados, por el aumento exponencial de los precios del petróleo, por tanto se ha considerado conveniente, incrementar sólo un 8 % con el fin de no gravar en exceso al contribuyente, corriendo el Ayuntamiento con el coste restante del importe total de la obra. No obstante en el reasfaltado de Los Matizales, dado la amplitud de fachadas de las parcelas y la sensible menor edificabilidad de las mismas se aplicará un índice corrector del 50%. Por ello y al objeto de continuar la tramitación del expediente se dictamina favorablemente, por mayoría de los señores asistentes, absteniéndose los representantes del Grupo Socialista, la adopción del siguiente acuerdo:

Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de “ASFALTADO URBANIZACION LOS MATIZALES, C/. PINSAPO Y OTRAS –Inversiones 2.008-”, y

ATENDIDO que se trata de una obra Municipal ordinaria, en suelo urbano, que se realiza dentro de las competencias locales y que produce un aumento del valor de los inmuebles colindantes.

En armonía con los informes técnico, jurídico y económico, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ordenanza General de Contribuciones Especiales, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se dictamina favorablemente:

PRIMERO.- IMPONER Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra de “ASFALTADO URBANIZACION LOS MATIZALES, C/. PINSAPO Y OTRAS –Inversiones 2.008-”, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las propia calles en las que se realiza la obra.

SEGUNDO.- ORDENAR el Tributo para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 141.421,32 Euros que cuenta una subvención de 85.330'00 Euros, siendo por tanto a cargo de los presupuestos municipales el importe restante que asciende a la cantidad de 56.091,32 Euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 37.489,55 Euros equivalente al 66,84 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra, las condiciones urbanísticas de los edificios y su carácter, aplicando la reducción prevista, con arreglo a las siguientes cantidades:

19 Euros metro lineal en todas las calles y travesías para las obras de nuevo asfaltado.

13 Euros metro lineal en todas las calles y travesías para las obras de reasfaltado, aplicando un coeficiente reductor del 50% a las calles con viviendas unifamiliares incluidas en el ámbito de la Urbanización Los Matizales.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable, de acuerdo con los Anexos que constan en el expediente.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; así mismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la TRLHL.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento.

El Portavoz Socialista, D. Manuel Pascual García, toma la palabra para recordar la postura de su Grupo en contra de las contribuciones especiales por reasfaltado, pero no obstante consideraría injusto que ahora no se cobrase a unos vecinos cuando los demás han pagado, por lo que espera se replantee esta situación para futuras ocasiones. El Sr. Alcalde le contesta que le parece bien el estudiar para futuras ocasiones,

dependiendo de las necesidades, el cobro de contribuciones especiales por reasfaltado, y está de acuerdo con el Sr. Pascual García en que sería injusto no cobrar éstas en Los Matizales ya fue una urbanización privada que, en su momento, recepcionó el Ayuntamiento en un estado muy defectuoso y no se debe dotar a unos vecinos con el dinero de los demás.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado por **OCHO VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **TRES ABSTENCIONES** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

3º. RÉGIMEN INTERIOR.- Denominación diversas calles municipales. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Como continuación al dictamen de la anterior Comisión Informativa, en relación con el expediente de nomenclatura de las nuevas vías públicas, resultantes del desarrollo urbanístico municipal y que aún no tienen nombre, Urbanización Prado Los Frailes, Ampliación Colonia Norte, Ampliación Matizales y otras, se presenta el mismo a los miembros de la Comisión para su dictamen, previo a la aprobación en el próximo Pleno. Los señores asistentes, estudiado y debatido el mismo, dictaminan favorablemente, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la denominación de las vías públicas que a continuación se indican:

Urbanización "Prado de los Frailes".

- Calle que forma el eje principal de la urbanización en dirección sur-norte, será la prolongación de la: **CALLE ANTONIO PEÑA SEGOVIA.**
- Calle perpendicular al eje principal citado en el párrafo anterior y situada en su parte norte, se denominará: **CALLE DEHESA.**
- Calle horizontal a la citada en el párrafo anterior y situada al sur de la misma, se denominará: **CALLE PEÑA SAN MARTIN.**
- Calle horizontal a la citada en el párrafo anterior y situada al sur de la misma, se denominará: **CALLE LA TEJONERA.**
- Calle horizontal a la citada en el párrafo anterior, situada al sur de la misma y perpendicular al eje principal de la urbanización, se denominará: **CALLE MALAGON.**
- Calle horizontal a las citadas en los dos párrafos anteriores, situada al sur de las mismas, se denominará: **CALLE PRADO DE LOS FRAILES.**

- Calle paralela a la calle Antonio Peña Segovia, indicada en el apartado primero, con inicio en la calle Malagón y final en la calle La Dehesa, antes designadas, se denominará: **CALLE LA CUMBRECITA**.

Urbanizaciones "Ampliación Colonia Norte" y "Ampliación Matizales".

- Calle horizontal y situada al norte de la calle Hilanderas, se denominará: **CALLE CERRILLO**.
- Calle horizontal a la señalada en el párrafo anterior y perpendicular a la Avenida del Descargadero, con inicio en la misma calle y fin en la Avenida de los Ganaderos, se denominará: **CALLE TRAMPALEJOS**.
- Calle horizontal a la señalada en el párrafo anterior y perpendicular a la Avenida del Descargadero, Avenida de Cartagena, Avenida de los Ganaderos y otras, se denominará: **AVENIDA FUENTE LAS DUEÑAS**.
- Calle existente y nueva prolongación de la misma. Horizontal y comprendida entre la Avenida de los Ganaderos y a la Avenida de Cartagena, se denominará: **TRAVESÍA DE LA TORTUGA**.
- Calle existente y nueva prolongación de la misma. Horizontal y comprendida entre la citada en el párrafo anterior y la Avenida del Descargadero, se denominará: **AVENIDA DE CARTAGENA**.
- Calle existente y nueva prolongación de la misma. Horizontal y comprendida entre la citada en el párrafo anterior y la Calle Conde de Vallellano, se denominará: **AVENIDA DEL DESCARGADERO**.
- Calle horizontal a la señalada en el párrafo anterior y situada al oeste de la calle del Conde de Vallellano, que atraviesa las calles Luís García Guerras y Labradores, finalizando en la Calle del Cerrillo, se denominará: **TRAVESIA DE LOS SALESIANOS**.
- El resto de calles de nueva creación y pertenecientes a estas dos nuevas urbanizaciones, en dirección norte-sur, serán las prolongaciones de las calles siguientes: **CALLE LABRADORES, CALLE LUIS GARCIA GUERRAS y CALLE COLMENAR**.

Otras vías de la localidad que carecen de nomenclatura.

- Calle con inicio en la calle Madrid y final en la calle de la Fuente, y perpendicular a éstas y a las calles Lepanto y Vallejo, se denominará: **TRAVESÍA DE LA FUENTE**.
- Calle con inicio en la calle Paz y final en la calle de la Fuente, y perpendicular a éstas y a otras calles que componen el barrio de "La Bardera", se denominará: **TRAVESÍA DEL VALLEJO**.
- Calle paralela a la fachada este del recinto del Castillo Palacio "Magalia", con inicio en la calle Moro y final en la calle de la Iglesia, y perpendicular a éstas y a otras calles que componen el barrio de "Las Casas Baratas", se denominará: **TRAVESÍA DE MATALLANA**.
- Vial que comunica los polígonos industriales denominados "El Brajero" y "Los Llanos", se denominará: **AVENIDA DEL LAVADERO**.

- Calle situada al oeste del polígono industrial "El Brajero", con inicio en la calle Periférica y final en la calle Central, se denominará: **CALLE EL CANCHAL**.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, etc), el presente acuerdo.

No habiendo intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **ONCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D^a. Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) Decretos.- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 22 de abril de 2.008 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 483/08 al número 696/08

Los señores asistentes quedan enterados y conformes. El Portavoz Socialista anuncia que solicitará información más concreta sobre algunos de ellos en las oficinas municipales, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que están a su disposición.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para formular los siguientes Ruegos y Preguntas

1ª. PREGUNTA. En relación con la valla de cerramiento del Colegio. En concreto quiere saber cuando se va a reconstruir dado lo deteriorado y peligroso de la misma. El Sr. Alcalde le contesta que se detectó el problema existente en la valla y se ha estado gestionando que su reparación la costee Educación, esperando a que finalicen las clases para acometer las obras.

2ª. PREGUNTA. En relación con los vehículos municipales que se aparcan en las calles. En concreto quiere saber por qué ya que se deterioran y molestan a los vecinos. El Sr. Alcalde le contesta que se está terminando la construcción de la nueva nave municipal y cuando esté finalizada se aparcarán allí todos los vehículos municipales, hasta entonces “se ha tenido que clausurar la nave antigua porque tenía dificultades y lo denunció un trabajador en lugar de ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento”.

3º. RUEGO. En relación con la siega y adecentamiento de calles y cementerio viejo. En concreto se queja de que aquellas calles que no tienen aceras son una auténtica selva y el cementerio viejo tiene hierbas de más de 60 centímetros, rogando que se tomen medidas para arreglarlas todo el año. El Sr. Alcalde le contesta que con los medios que se tienen deben optimizarse, por lo que es inútil segar mientras llueve y crece la hierba dos o tres veces, de tal manera cuando ha dejado de crecer se siega una sola vez y , en breve, estará el pueblo segado.

4º. RUEGO. En relación con socavones en algunas calles. En concreto aquellos “que ya tienen barba por tener 30 o 40 años y más de 20 centímetros”, por lo que ruega se corrija esta situación. El Sr. Alcalde le contesta que este año se ha bacheado dos veces y con el reasfaltado se corregirán todas las deficiencias.

5ª. PREGUNTA. En relación con cortes de agua en la red de alguna calle. En concreto quiere saber cuando se va a reparar la red de agua de alguna calle que tiene roturas continuas. El Sr. Alcalde le contesta que existe un plan para ir reparando la red general en el que se han incluido las subvenciones del Fondo Local de Diputación de los últimos dos años (Matizales y Honorato Rodríguez), asegurando que en la próxima se incluirá esa calle problemática y alguna más.

6ª. PREGUNTA. En relación con la modificación de los Festejos Taurinos para estas Fiestas. En concreto quiere saber por qué no se tuvo en cuenta el dictamen de la Comisión de Festejos para dar dos Corridas de Toros, una de Rejones y una de Recortes y, por qué se ocultó una negociación con los hermanos Campano. También quiere saber quién va a elegir los toros de los festejos y por qué. En resumen considera que la Alcaldía tenía prevista la negociación y no entiende cómo puede costar 85.000 euros dos corridas de toros y luego por 75.000 Euros dar tres Corridas. El Sr. Alcalde le contesta que esto ha sido “otra gestión del Alcalde para que cuesten menos las cosas”. Asegura que “no ha existido negociación alguna sobre un Festival, ni se ha hablado con nadie ni a espaldas de nadie”, sino que dos toreros locales propusieron hacer un homenaje a su padre, también torero, pero no llegaron a un acuerdo con las empresas ofertantes. Añade que de las tres ofertas iniciales la más barata incluía unos precios muy altos, por lo que propuso dejar desierto el concurso y posteriormente negoció con una de ellas para que

diera una corrida de toros más y, sin embargo, cobrase 10.000 Euros menos y dejase los precios como en años anteriores, asegurando que “esta es la gestión reducir el coste y mejorar el espectáculo”.

7º. PREGUNTA. En relación con la posibilidad de establecer el servicio de recogida de mobiliario. En concreto pregunta por qué no se establece este servicio por lo menos una vez al mes. El Sr. Alcalde le contesta que existe un Punto Limpio donde todos los vecinos pueden llevar este tipo de enseres cuyo servicio es gratuito, que no se incluye en la Tasa de Recogida de Basuras, aunque al Ayuntamiento le cuesta mucho dinero, pero “si vd. Quiere se puede crear otra tasa y damos el servicio, ya que somos el pueblo más barato de la provincia”. Añade que posiblemente haya que incrementar las tasas por recogida de Basuras, Agua y Depuración, pero está dispuesto a estudiar el coste de este servicio de recogida de mobiliario y cobrar la tasa, aunque considera que con el servicio de Punto Limpio es suficiente y no cuesta dinero a los naveros.

8ª. PREGUNTA. En relación con el Convenio Colectivo y pacto del personal Municipal. En concreto quiere saber cómo está la negociación y que se informe al pleno, pidiendo al Sr. Alcalde que se siente a negociar con los representantes Sindicales y solucione el tema pues hay agravios comparativos muy claros que no pueden justificarse con supuestos incumplimientos de algunos trabajadores ya que si alguien no cumple que se aplique el Reglamento. El Sr. Alcalde le contesta que hay trabajadores cumplidores y otros que permanentemente exigen y no cumplen, por lo que no está dispuesto a tratar igual a unos que a otros, dando ejemplos de algunas actitudes, asegurando que el próximo miércoles se sentará a negociar con los representantes Sindicales, pero “no va a consentir a gente que quiera cobrar sin trabajar”, porque se trata del dinero de todos los vecinos y el Ayuntamiento tiene que velar por ellos, afirmando que “si alguien no está a gusto tiene la puerta abierta y aquí no se retiene a nadie”.

9ª. PREGUNTA. En relación con el expediente sancionador a dos Policías y supuestas negociaciones. En concreto quiere saber cómo ha quedado dicho expediente y si se ha negociado con ellos cuál ha sido el coste para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que el expediente ha finalizado con una sanción por falta grave, de suspensión de empleo y sueldo por 15 días, de acuerdo con la propuesta del Instructor, Sanción que han acatado los policías y cumplirán en breve. El Sr. Pascual García se alegra por los Policías, considerando que “queda una nebulosa sobre quién tenía razón en aquél momento aunque creo que a todo el mudo hay que darle una oportunidad”, pidiendo que se le informe en otra ocasión de los resultados de expedientes. El Sr. Alcalde le recuerda su participación inicial como Instructor del expediente a lo que renunció y el Sr. Pascual García asegura que fue por no perjudicar a los funcionarios iniciándose una pequeña trifulca entre ambos.

10ª. PREGUNTA. En relación con el expediente por infracción urbanística en Calle San Vicente. En concreto quiere saber quienes son los responsables de la obra. El Sr. Alvalde le contesta que se inició el expediente por infracción que está pendiente de la última Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, ya que en ella se contiene la legalización, por lo que será en ese momento cuando se presente el proyecto correcto, pague la licencia y se le impondrá la sanción que resulte. El Sr.

Pascual García insiste en que si él no lo hubiera denunciado no habría pasado nada y siguen sin saber quién es el responsable.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, advirtiéndole al Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.